



CARGO

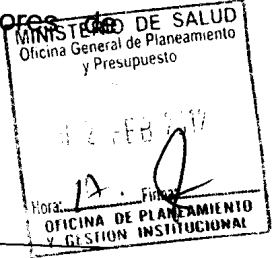
INFORME N° 014 -2012- OGPP-OPGI/MINSA

A : **Econ. FLOR ISABEL GARCIA GRADOS**
 Directora General (e)
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Lineamientos para la aprobación de metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales en materia de MYPE

Referencia : Oficio Múltiple N° 002-2011-PRODUCE/SG (12-005722-001)

Fecha : Lima, 31 ENE 2012



Es grato dirigirme a usted para saludarla y manifestarle que mediante el documento de la referencia el Secretario General del Ministerio de la Producción remite los "Lineamientos para la aprobación de metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales en materia de MYPE".

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM que modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.

II. Análisis

En el marco de los "Lineamientos para la aprobación de metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales en materia de MYPE", cuyo objetivo es contribuir a la adecuada implementación y evaluación de las Políticas Nacionales en materia de MYPE, establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Asimismo, proporcionar a las entidades del Gobierno Nacional las orientaciones básicas para la definición de metas y presentación de informes de evaluación en cumplimiento de las Políticas Nacionales en materia de MYPE, y disponer oportunamente de información adecuada sobre las actividades ejecutadas y resultados alcanzados por las entidades del gobierno nacional, que facilite la medición, monitoreo y evaluación de la Política.

Al respecto, el Ministerio de la Producción, como entidad supervisora de la Política, establece los indicadores para el caso, entre ellos:

- N° de MYPE beneficiadas,
- Número de conductores de MYPE capacitados,
- Número de trabajadores de las MYPE capacitadas,
- Número de MYPE incorporadas en algún esquema asociativo,
- Número de emprendedores capacitados en emprendimientos y gestión empresarial,





- Número de programas y proyectos que impulsan las iniciativas empresariales,
- Número de MYPE beneficiadas con acceso a instrumentos financieros (crédito, factoring, leasing, etc.)
- Número de representantes MYPE informados sobre instrumentos financieros, entre otros.

Para el caso del Ministerio de Salud, corresponderían los siguientes indicadores:

Lineamientos	Descripción	Indicadores
Líneas de acción del Despacho Viceministerial de MYPEe Industria - Dirección General de MYPE y Cooperativas	Promover el acceso al mercado de bienes y servicios nacional e internacional (*)	Número de MYPE que obtienen la buena pro y con pago efectivo (**) en las adquisiciones estatales.
		Monto pagado (S/.) que obtienen las MYPE en las adquisiciones estatales (***)

(*) Cabe indicar que este lineamiento se enmarca dentro de lo dispuesto en el Art. 21º de la Ley Nº 28015, que dispone que las instituciones del Estado deben reservar no menos del 40% de sus compras para ser atendidas por las MYPE.

Al respecto, las instituciones del estado deberán considerar además las disposiciones específicas que se emitan al respecto.

(**) La MYPE obtiene la buena pro, entrega el bien o servicio, pasa a las fases de: devengado, giro y pago.

(***) Total pagado por el sector por bienes y servicios adquiridos a la MYPE - Oficina de Tesorería de la

En tal sentido, en la Resolución Ministerial Nº 037-2012/MINSA mediante la cual se aprueban las metas e indicadores de desempeño 2012 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales, siendo una de ellas la Política Nacional en materia de MYPE, incorporándose los indicadores propuestos por la entidad supervisora: "Número de MYPE que obtienen la buena pro y con pago efectivo en las adquisiciones estatales" y "Monto pagado que obtienen las MYPE en las adquisiciones estatales".

La Oficina de Logística de la Oficina General de Administración reportará la información semestral de los indicadores precitados, de acuerdo a la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - D.S. Nº 027-2007-PCM" aprobada con Resolución Ministerial Nº 386-2009-PCM.

III. Conclusiones

- Los indicadores propuestos por el Ministerio de la Producción, entidad supervisora de la Política Nacional en materia de MYPE, han sido incorporados en la Resolución Ministerial Nº 037-2012/MINSA, que aprueba las metas e indicadores de desempeño 2012 del Ministerio de Salud articulados a las Políticas Nacionales, los mismos que se reportarán semestralmente a la entidad supervisora.



Sugerencia

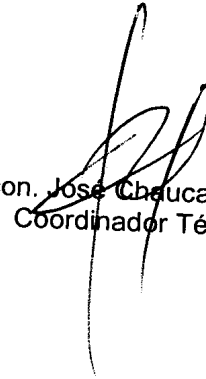
Remitar el presente informe a la Secretaria General para su conocimiento, por lo que adjunto proyecto de nota informativa, de no mediar observación.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



Econ. Elard Bernabé Vargas
Equipo Técnico – OPGI



Econ. José Chauca Delgado
Coordinador Técnico

FGG/EBV



Eco. FLOR GARCIA GRADOS
Directora Ejecutiva
Oficina de Planeamiento y Gestion Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



18/01/2012 17:45:14
MINSa-SG-mobando
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO MULTIPLE
N° Documento: 002-2011-PRODUCE/SG

N° Expediente: 12-005722-001 /
Operador: MINSa-SG/UTD-krojas
Fecha Registro: 18/01/2012 13:28

Interesado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION--
Asunto: LINEAMIENTOS PARA APORBACION D METAS INDICADORES

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
086
23 ENE 2012
9a - t.
Firma
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG-CESPEDES MEDRANO DANILO PEDRO SECRETARIO GENERAL I	NORM	6	18/01/2012	MINISTERIO DE LA PRODUCCION-
2	<i>0688</i>		<i>2,5</i>	<i>18 ENE. 2012</i>	
3	<i>Dr. Maximiliano Ber. Jur.</i>		<i>2/5</i>	<i>18/01/12</i>	
4	<i>Co. Claud Bernabé</i>		<i>2/5</i>	<i>20/01/12</i>	
5	<i>0868</i>		<i>3</i>	<i>02/02/12</i>	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | CLAVE PRIORIDAD |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (B) Baja |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (I) Inmediato |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (MB) Muy baja |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (N) Normal |
| | | | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio de la Producción

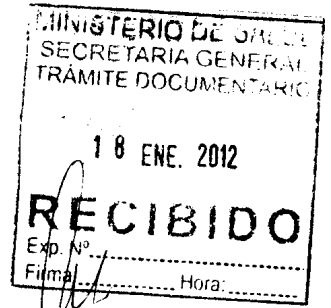
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

San Isidro, 12 ENE 2012

Oficio Múltiple N° 002 - 2011 - PRODUCE/SG

Señor
Doctor DANILO PEDRO CÉSPEDES MEDRANO
Secretario General
Ministerio de Salud
Presente.-



Referencia : Oficio Múltiple N° 091-2011-PCM/SC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al rol supervisor del Ministerio de la Producción sobre el cumplimiento de las Políticas Nacionales en materia de MYPE, establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, remitirle adjunto los "Lineamientos para la aprobación de metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales en materia de MYPE".

Tales lineamientos, permitirán homogenizar la implementación y una adecuada supervisión de las Políticas Nacionales en materia de MYPE, en cumplimiento de la Directiva N° 03-2009-PCM/SC, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM.

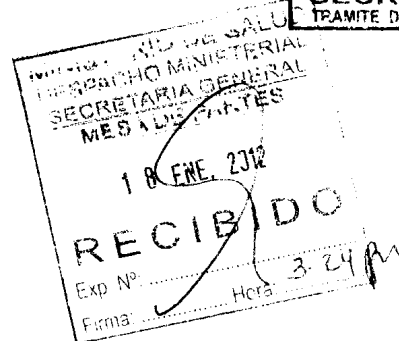
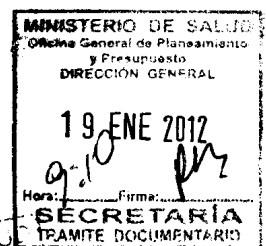
Cabe señalar que el referido instructivo ha sido remitido a su Ministerio, a través del correo electrónico cuya copia se adjunta; así como al correo sc@pcm.gob.pe de la Secretaría de Coordinación de la PCM, lo que hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

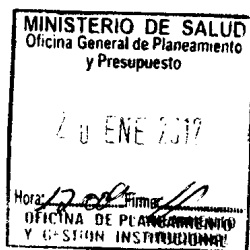
Atentamente,



PEDRO PRADO PRADO
Secretario General



C.c: PCM/SC



www.produce.gob.pe | Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 616-2222



De:
Enviado el:
Para:

José Ernesto Vidal Fernández [jvidal@produce.gob.pe]
lunes, 09 de enero de 2012 07:22 p.m.
mjuscamaita@pcm.gob.pe; egaribotto@minag.gob.pe; rtaboada@minam.gob.pe;
pservan@mincetur.gob.pe; sg@mindef.gob.pe; sg@mef.gob.pe; rflores@minem.gob.pe;
uleon@minedu.gob.pe; msilvestre@mininter.gob.pe; alopez@minjus.gob.pe;
jperezs@rree.gob.pe; dcespedes@minsa.gob.pe; jrequejo@trabajo.gob.pe;
rquelopana@mintra.gob.pe; mcervantes@mintra.gob.pe; jherbozo@mtc.gob.pe;
sdonaire@vivienda.gob.pe; jcordova@mcultura.gob.pe; areategui@midis.gob.pe;
msilva@midis.gob.pe; hperez@mimdes.gob.pe; raljobin@mimdes.gob.pe;
galvarez@mimdes.gob.pe; mguadalupe@mimdes.gob.pe
lgallardo@produce.gob.pe; mchoque@produce.gob.pe
INSTRUCTIVO POLITICAS NACIONALES EN MATERIA DE MYPE 2012
Instructivos PN Materia MYPE 2012 DS 027-2007-PCM.PDF

CC:
Asunto:
Datos adjuntos:

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los indicadores y metas que debe aprobar su Sector para el año 2012 mediante Resolución Ministerial, en cumplimiento de las Políticas Nacionales establecidas en el DS N° 027-2007-PCM, cuyo artículo 3° establece que se debe aprobar dichas metas dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año.

En ese sentido, considerando la rectoría de PRODUCE en materia de MYPE, alcanzamos a su Despacho un instructivo para la implementación y evaluación de las Políticas Nacionales en materia de MYPE, el cual contiene los lineamientos e indicadores que deben ser incorporados y que ha sido remitido a la Secretaría de Coordinación de la PCM (sc@pcm.gob.pe) para su difusión a los diversos Ministerios.

Para eventuales consultas, podrán comunicarse al correo mchoque@produce.gob.pe.

Atte.

Jose Ernesto Vidal Fernandez
Director General Presupuesto y Planeamiento



Tel: (511) 616 2222 Anexo: 1611
Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac, San Isidro, Lima 27, Perú
www.produce.gob.pe



Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos. Salva un Árbol
AVISO LEGAL: La información contenida en este correo es propiedad del Gobierno Peruano, con carácter confidencial y privilegiada, exclusivamente dirigida a su(s) destinatario(s). Está prohibida su utilización o difusión sin una autorización expresa, por tanto el Estado Peruano no se responsabiliza por el uso indebido del presente medio. Si Ud. ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y bórrelo.

